



Comuna de San José de la Esquina

Rivadavia 434 – Tel.: (03467) 461015 / 533

Email: comunasanjose@godata.com.ar

2185 – Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N° 83/2024

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto General para el año 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que con la sanción del mismo se efectúa conforme los parámetros reglados en la ley Orgánica de Comunas y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 46°) de la Ley N° 2.756 de Municipalidades para las previsiones del último trimestre;

POR ELLO;

LA COMISIÓN COMUNAL DE
SAN JOSÉ DE LA ESQUINA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Fijase en la cantidad de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHO CON 61/100 CENTAVOS (\$4.500.609.008,61.-), el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el ejercicio financiero del año 2025, con destino a las partidas que se detallan en los cuadros anexos de la presente Ordenanza y que forma parte integrante de la misma.

[artículo y Planilla anexa rectificada por ordenanza 008/2025]

ARTÍCULO 2°.- Estímase en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHO CON 61/100 CENTAVOS (\$4.500.609.008,61.-) el cálculo de los Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1°, de acuerdo al detalle que figura en los cuadros anexos que forman parte integrante de la presente ordenanza.

[artículo y Planilla anexa rectificada por ordenanza 008/2025]

ARTÍCULO 3°.- Fijase en DIECINUEVE (19) el número de cargos de Autoridades Superiores y de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal (1 Pdte. ó Intendente, 5 secretarios, 7 Subsecretarios y 6 directores), en SIETE (7) el número de cargos del Concejo Municipal (6 concejales, 1 secretario) a partir del 10 de diciembre 2025, en CIENTO CINCO (105) el número de cargos del Personal de la





Comuna de San José de la Esquina

Rivadavia 434 – Tel.: (03467) 461015 / 533

Email: comunasanjose@godata.com.ar

2185 – Provincia de Santa Fe

Planta Permanente y en OCHENTA (80) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario.

ARTÍCULO 3° BIS.- Facultase al presidente y/o en su caso al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones por compensación de partidas del Presupuesto General de Gastos.

[Texto ordenado según ordenanza 008/2025]

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

[Planilla anexa rectificada por ordenanza 008/2025]

San José de la Esquina, de diciembre de 2024.



ANA LAURA MENZA
Secretaria
COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA



Dr. EZEQUIEL RUANI
PRESIDENTE
COMUNA DE SAN JOSÉ
DE LA ESQUINA